

Las opiniones expresadas en el artículo son responsabilidad exclusiva de los autores, no representan la posición oficial de la USAC y sus miembros.

Artículo científico

Pertinencia curricular para la discapacidad intelectual leve

Curricular relevance for mild intellectual disability

Gerson Samuel Acán Castro

Maestría en Currículum,

Facultad de Humanidades

Universidad de San Carlos de Guatemala

gerson.acan@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-5446-7847>

Recibido 10/03/2024

Aceptado 11/06/2024

Publicado 25/07/2024

Referencia de artículo

Acán Castro , G. S. (2024). Pertinencia curricular para la discapacidad intelectual leve. *Revista Docencia Universitaria*, 5(2), 145-157. <https://doi.org/10.46954/revistadusac.v5i2.86>

Resumen

OBJETIVO: determinar cómo responde el diseño del currículo oficial para desarrollar el proceso educativo de estudiantes con discapacidad intelectual leve, y como se atienden sus necesidades educativas específicas. **MÉTODO:** un enfoque cualitativo que examinó la forma en que ciertos individuos perciben y experimentan situaciones específicas. Mediante el diseño fenomenológico se exploraron, describieron y comprendieron las experiencias de los estudiantes. **RESULTADOS:** los hallazgos evidenciaron que en la actualidad los docentes han desarrollado un sistema de enseñanza que surge de la realidad, de lo vivido. A pesar de que las prácticas pedagógicas aplicadas no son certificadas, actualmente sí surten efecto para la atención de dicha población, lo que sugiere un elemento a favor de la pertinencia. Sin embargo, la falta de

modificaciones necesarias sobre los elementos del currículo es un factor negativo que evita la aplicabilidad del currículo mismo.

CONCLUSIÓN: es imperativo evaluar la pertinencia curricular, así como realizar las adecuaciones curriculares de acceso y de los elementos del currículo para responder a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad intelectual leve.

Palabras clave: discapacidad intelectual, currículo oficial, necesidades educativas, adecuaciones curriculares

Abstract

OBJECTIVE: to determine how the design of the official curriculum responds to develop the educational process of students with mild intellectual disabilities, and how their specific educational needs are addressed. **METHOD:** a qualitative approach that examined how certain individuals perceive and experience specific situations. Phenomenological design explored, described and understood students' experiences **RESULTS:** the findings showed that teachers have developed a teaching system that arises from reality, from what they have lived. Although the pedagogical practices applied are not certified, they currently have an effect on the care of this population, which suggests an element in favour of relevance. However, the lack of necessary modifications to the curriculum elements is a negative factor that avoids the applicability of the curriculum itself. **CONCLUSION:** It is imperative to evaluate the curricular relevance, as well as make the curricular adjustments of access and of the elements of the curriculum to respond to the specific needs of students with mild intellectual disabilities.

Keywords: *intellectual disability, official curriculum, educational needs, curricular adjustments*

Introducción

Considerar la pertinencia del currículo oficial, además de ser un estudio importante para la educación, también es importante desde una perspectiva socio inclusiva debido a que permite propiciar sociedades justas e inclusivas que promuevan la integración social. Una definición breve y acertada de currículo es la que comparte Arellano (2016), define currículum como "Un instrumento de educación formal e informal que especifica y concreta los fines y propósitos de la educación, responde a demandas sociales y culturales y a las necesidades de los sujetos" (p. 2). La inquietud de verificar la pertinencia del currículo oficial

para las personas con discapacidad intelectual leve, posibilitó la investigación, que buscó determinar cómo responde el diseño del currículo oficial para desarrollar el proceso educativo de dichos estudiantes, y cómo se atienden sus necesidades educativas específicas.

El estudio se desarrolló con jóvenes, hombres y mujeres entre las edades de 17 a 20 años con diagnóstico de discapacidad intelectual leve. De acuerdo con Flórez (2018):

La discapacidad intelectual se define como un estado individual que se caracteriza por presentar limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, tal y como se manifiesta en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas, y por ser originado antes de los 18 años (p. 1).

El ámbito de estudio fue el bachillerato en ciencias y letras con orientación en productividad y emprendimiento de los programas de educación extraescolar de la Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX del Ministerio de Educación de Guatemala.

El Sistema Educativo Nacional constantemente se encuentra en diseño y rediseño de los procesos educativos. Esto debido a la evolución social, cultural, étnica, lingüística, industrial, tecnológica, económica y otros diferentes factores de las sociedades y de los individuos. El avance en temas educativos abre nuevos casos de estudio, por ejemplo, la educación inclusiva y el estudio del currículo.

En Guatemala, la información respecto a educación inclusiva se diseña y divulga a través de la Dirección General de Educación Especial por sus siglas DIGEESP que es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de la correcta aplicación de la Ley de educación especial para personas con capacidades especiales, Decreto Legislativo No. 58-2007. La investigación surgió como aporte al estudio del currículo, a fin de proponer estudios en el ámbito de la educación inclusiva, en consonancia con lo manifestado en la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad

publicada por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa [DIGECADE] y Ministerio de Educación de Guatemala [MINEDUC] (2008), “Con esto se pretende que la inclusión no se concentre únicamente en el ámbito educativo, sino de fomentar la creación de sociedades más justas y llevar a los estudiantes a mercados laborales competitivos” (p. 13).

El impacto potencial de la investigación sugiere considerar la evaluación del diseño de los elementos del currículo oficial en atención a las necesidades educativas específicas de estudiantes con discapacidad intelectual leve y discapacidades en general.

Materiales y métodos

La metodología que se empleó comprende el enfoque cualitativo, que de acuerdo con Sampieri et al. (2006) “Se fundamenta más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas)”. Van de lo particular a lo general” (p. 49). Mediante el diseño fenomenológico se exploraron, describieron y se comprendieron las experiencias de los estudiantes en relación a la aplicabilidad del currículo. Como técnica de investigación se utilizó la entrevista, tres en general: 1) GECEE-2023 guía de entrevista a coordinador de educación especial, 2) GEEDI-2023 guía de entrevista a estudiantes con discapacidad intelectual leve, 3) GEDEE-2023 guía de entrevista a docentes de educación especial.

Los tres instrumentos elaborados indagaron la pertinencia del currículo desde diferentes enfoques de planificación docente, experiencias educativas en estudiantes y desafíos y avances en educación inclusiva por parte de dependencias educativas nacionales. Se empleó la entrevista, ya que se comprende su valor como técnica de investigación cualitativa, y por lo práctico de su diseño y aplicabilidad. Los materiales utilizados fueron equipo de cómputo, archivos, papeles, formularios de Google, servicio de Internet, teléfono celular, entre otros dispositivos y materiales de soporte de impresión.

Resultados y discusión

La investigación se ubicó dentro del estudio de la línea de currículo, en temas de educación inclusiva. La pertinencia del currículo oficial para personas con discapacidad intelectual leve evaluó diferentes perspectivas de la “pertinencia curricular” sobre el proceso educativo de dichos estudiantes.

De acuerdo con Ke & Liu (2017), en la publicación “Discapacidad Intelectual” en el capítulo 1 Trastornos del Desarrollo, citan textualmente lo indicado por La Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo [AAIDD], quienes describen la Discapacidad Intelectual (DI) “como una serie de limitaciones significativas tanto en el funcionamiento como en la conducta adaptativa, tal y como se manifiestan en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas” (p. 2). Conceptualizando la temática y el ámbito de la investigación, se diseñaron los instrumentos para indagar en la realidad actual y obtener información significativa para conocer la pertinencia curricular. De manera resumida, los planteamientos se presentan en tres categorías: docentes, estudiantes, y autoridades educativas.

Dentro de los hallazgos se presentan las respuestas obtenidas a las interrogantes planteadas en el instrumento dirigido a docentes de educación especial. Con el propósito de conocer qué enfoque de enseñanza utilizan, se planteó la siguiente interrogante ¿Qué enfoque de enseñanza es efectivo para el aprendizaje de las personas con discapacidad intelectual leve? Las respuestas obtenidas fueron clasificadas en dos subcategorías. La primera fue sobre el activismo: *“trabajar mucho la participación activa de ellos, para que aprendan de esta forma”, “no ayudarlos mucho, ellos deben aprender a tener seguridad en lo que realizan”.*

La segunda subcategoría corresponde a recursos: *“darles los materiales para que ellos mismos puedan hacer las actividades, no brindarles tanto apoyo para que sean independientes”.* Otro producto significativo para evaluar la pertinencia del currículo oficial fue el de conocer por parte de los docentes ¿Qué aspectos considera fundamentales para satisfacer las necesidades educativas

de los estudiantes con discapacidad intelectual? Se obtuvieron las siguientes respuestas; primera subcategoría, adecuación de contenidos *“Creo que se debe trabajar sobre contenidos diferentes para ellos. Nosotros como docentes nos guiamos por libros u otras fuentes del ministerio o de internet, pero los contenidos a veces son muy elevados aun para el grado que cursan”*. La siguiente subcategoría de recursos *“darles los materiales para que ellos mismos puedan hacer las actividades”, “no brindarles tanto apoyo para que sean independientes”*.

Otros de los resultados parten de las respuestas brindadas por la coordinadora de educación especial, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, a quién se le cuestionó específicamente sobre los desafíos o barreras de la educación inclusiva, y sobre los avances de esta población educativa. Para esto se planteó la pregunta *¿Qué barreras existen para la implementación efectiva de un plan de estudios adaptado para personas con discapacidad intelectual leve? Se obtuvo la respuesta siguiente: “contratos presupuestados con docentes capacitados para brindar las orientaciones y planificaciones pertinentes para el proceso” “Se requiere inversión, el presupuesto que se le asigna a la dirección general de educación especial es por debajo de lo que se necesita. Además de ello, se requiere asignación presupuestaria para realizar la contratación de técnicos de acompañamiento para la educación especial”*.

En relación a los avances, se interrogó sobre *¿Cuáles son las mejores prácticas que se han realizado por parte de los maestros de educación regular en la implementación del plan de estudios para personas con discapacidad intelectual? Respuesta obtenida: “Aprender de forma empírica, investigar o ser autodidactas para poder atender a estudiantes con esta discapacidad”. Ellos crean e ingenian estrategias para poder apoyar”*.

Entre los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de investigación dirigido a estudiantes con discapacidad intelectual leve del bachillerato en ciencias y letras con orientación en productividad y emprendimiento de los programas de educación extraescolar, resaltan las necesidades educativas según la siguiente pregunta *¿Cómo evaluaría la atención que recibió para satisfacer*

sus necesidades educativas en los centros educativos donde ha estudiado? Y ¿En qué medida sintió que sus necesidades educativas fueron comprendidas en los centros educativos donde ha estudiado? Se obtuvieron las respuestas mediante dos subcategorías.

Respuestas de la primera subcategoría, atención. *“Sí, los maestros que me han enseñado fueron muy amables cuando pedía ayuda”, “A veces, en algunas escuelas si y en otras no”, “No, me cambiaron de escuela varias veces”, “no fue así, siempre tuve que pedir copia o ayudarme con un amigo para poder hacer algunas cosas de parte de la maestra no tuve ayuda”, “no sé”.* Subcategoría dos, comprensión *“Si han entendido que tengo algunos problemas para entender rápido”, “No”, “Cuando estudiaba(sic) en escuelas los compañeros se burlaban(sic) y la docente no me defendió”, “De chiquito se reían cuando no hacía las cosas bien, mi abuela habló con la maestra para decirles que me costaba aprender”, “Los maestros a veces me hablaban(sic) como niño pequeño y no me gustaba porque yo ya estaba(sic) grande, y no me dejaban tareas, solo me daban hojas para pintar”.*

Para conocer la pertinencia de los materiales educativos se consultó ¿Qué opinión tiene sobre los libros o materiales educativos que se le han proporcionado en los centros educativos? Subcategoría de respuestas, apoyo familiar. *“Los libros que nos dieron son muy grandes y cuestan resolver”, “no nos dieron libros”, “Los materiales no traen dibujos y a veces (sic) traen páginas de internet, pero no podemos visitarlos porque a veces no tenemos internet”, “los libros son muy grandes y son dos, cuesta entender porque todos los temas vienen desordenados”, “los materiales que nos dan son difíciles de responder, a veces dejo todo en blanco porque no entiendo los temas y las tareas” (sic).*

Los datos que se presentan en los resultados son respuestas literales extraídas de los instrumentos de investigación aplicados.

Se dividió la información en tres categorías: la aportada por docentes, estudiantes, y autoridades educativas. Desde la perspectiva docente, el proceso educativo desarrollado en estudiantes con discapacidad intelectual leve ha surgido mediante la experiencia y

la práctica docente misma. Los docentes han tenido que adaptarse a las situaciones educativas y atender a la población con los recursos y los conocimientos que poseen, debido a que no se ha llevado a cabo un proceso de formación o capacitación docente sobre las necesidades educativas específicas de estudiantes con discapacidad intelectual leve.

A pesar de que las prácticas pedagógicas de los docentes no son certificadas, actualmente son efectivas para la atención de dicha población. Sin embargo, el proceso de adecuación curricular de los elementos del currículo no se realiza, por lo cual la aplicabilidad de los contenidos del currículo oficial no se está desarrollando, lo que sugiere un factor en contra de la pertinencia del currículo oficial para personas con discapacidad intelectual leve, sin evidenciar que actualmente no se cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación [MINEDUC] (2009) en la guía de adecuaciones curriculares. “Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de cada alumno y alumna” (p. 8).

Se considera que los estudiantes con discapacidad intelectual leve demandan un proceso de aprendizaje personalizado y un sistema de enseñanza que responda a sus necesidades específicas; es importante evaluar el papel de las escuelas públicas y privadas en función de dicho factor, ya que por tanto en el Decreto Legislativo No. 12-91 Ley de Educación Nacional, en el capítulo III Artículo 49o, se indica que el Ministerio de Educación creará, promoverá y apoyará programas, proyectos y centros educativos tendientes a prevenir, atender e integrar los casos especiales. El Estado asignará y otorgará el financiamiento para el funcionamiento de la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la Educación Especial. Se debe de monitorear y evaluar.

Por tanto, fue importante evaluar la calidad educativa desde la perspectiva de los estudiantes jóvenes y señoritas que oscilan entre los 17 y 20 años, que presentan discapacidad intelectual leve y que cursan el bachillerato en ciencias y letras con orientación en productividad y emprendimiento de los programas de educación extraescolar, quienes al ser promovidos del nivel de educación media ciclo básico, por lo general, únicamente consideraban como

oferta para la continuidad de sus estudios, cursos técnicos, que en su mayoría son impartidos por instituciones privadas.

Por otra parte, los materiales educativos que se les brindan no cuentan con el nivel adecuado para su autónoma comprensión, lo que genera un nivel de frustración y desánimo. Si bien la motivación y el acompañamiento en el proceso educativo puede ser bueno, la falta de pertinencia sobre los tiempos, los contenidos y las evaluaciones sugiere una leve fractura en su proceso de formación académica. La inclusión educativa sigue siendo un reto, especialmente en el nivel de educación media ciclo diversificado, debido a que los estudiantes deben de formarse para ser productivos e independientes; sin embargo, la oferta de carreras para su formación se vincula a las posibilidades económicas de una formación técnica, restando el compromiso al Sistema Educativo Nacional para la formación de dicha población educativa, rezagando la futura inserción laboral y la sociedad inclusiva.

Es imperativo considerar la oferta educativa en el nivel de educación media ciclo diversificado para estudiantes con discapacidad intelectual leve y evaluar su integración en el Sistema Educativo Nacional, en el sector público y privado. Es importante evaluar el nivel de asignación presupuestaria, debido a que en gran parte esto contribuye a la creación de programas de capacitación y actualización docente sobre temas alusivos a la atención educativa de las necesidades específicas de estudiantes con y sin discapacidad.

El factor de recurso humano limita el acompañamiento a los docentes en servicio que atienden estudiantes con discapacidad intelectual leve y discapacidades en general. La inversión en infraestructura en los centros educativos públicos también sugiere un factor en contra de la pertinencia del currículo oficial. Es ardua la labor que demanda la atención de la educación especial, sin embargo, este es el camino para concebir la educación inclusiva y actuar en consonancia con lo estipulado en el Decreto número 135-1996 “Ley de atención a las personas con discapacidad” Artículo 27. El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Conclusión

De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 12-91 Ley de Educación Nacional, en el capítulo III Artículo 47 define la educación especial “La Educación Especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios, a personas que presentan deficiencias en el desarrollo del lenguaje, intelectual, físico y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal”. Por tanto, es imperativo evaluar la pertinencia curricular, así como realizar las adecuaciones curriculares de acceso y de los elementos del currículo para responder a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad intelectual leve.

Es importante evaluar los elementos que aseguren la calidad de la educación especial en el país. Actualmente, las prácticas pedagógicas de los docentes surgen de la experiencia y de los desafíos que afrontan. Es imperativo evaluar la pertinencia curricular desde diferentes perspectivas y no solo desde el sistema educativo regular.

Las sociedades evolucionan, y la educación debe de ir paralela a ese cambio, según Bolívar (2019):

El reto de las sociedades actuales, la “nueva cuestión social”, es el grave riesgo de exclusión (social y escolar) para una parte de la población. Lograr una educación inclusiva se juega en que el establecimiento escolar garantice y haga efectivo el derecho a la educación de todos los estudiantes, que consiste en desarrollar todas sus posibilidades (p. 5).

En definitiva, la pertinencia del currículo oficial para personas con discapacidad intelectual leve presenta elementos a favor y algunos otros en contra, por lo cual es necesario desarrollar investigaciones en este ámbito educativo.

Referencias

- Arellano, A. (2016). *Concepción del currículum*. Universidad Pedagógica Nacional. <https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2016/04/antecedentes-evolucion-curriculum-1.pdf>
- Bolívar, A. (2019). Un currículo inclusivo en una escuela que asegura el éxito para todos. *Revista e-Curriculum*, 17(3), 827-851. https://www.researchgate.net/publication/336125155_Un_curriculum_inclusivo_en_una_escuela_que_asegure_el_exito_para_todos
- Decreto Legislativo 12-91 de 1991 [con fuerza de ley]. *Ley de Educación Nacional*. 11 de enero de 1991. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6728.pdf>
- Decreto 135-1996 [con fuerza de ley]. *Ley de atención a las personas con discapacidad*. 9 de enero de 1997. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0147.pdf>
- Decreto 58-2007 [con fuerza de ley]. *Ley de Educación Especial para personas con capacidades especiales*. 29 de febrero de 2008. D.O. No. 85283 https://www.mineduc.gob.gt/DIGEESP/documents/Ley_de_Educacion_Especial_58-2007.pdf
- Dirección General de Gestión de Calidad Educativa y Ministerio de Educación de Guatemala. (2008). *Política de Educación Inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad*. http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Educaci%C3%B3n/Politica%20Educacion%20Inclusiva.pdf
- Flórez, J. (2018) *La comprensión actual de la discapacidad intelectual*. *Sal Terrae*, 106, 479-492. <https://www.lacusaragon.org/wp-content/uploads/2018/07/AQU%C3%8D.pdf>

Ke, X. & Liu, J. (2017). Discapacidad intelectual (F. Prieto-Tagle y O. Fuertes, Trans.). IACAPAP. En Rey JM (ed), *Manual de Salud Mental Infantil y Adolescente de la IACAPAP*. Ginebra: Asociación Internacional de Psiquiatría del Niño y el Adolescente y Profesiones Afines <https://iacapap.org/Resources/Persistent/9bb8e4d220ccfd6585053b90116d2a2345f3ef60/C.1-Discapacidad-Intelectual-SPANISH-2018.pdf>

Ministerio de Educación de Guatemala. (2009). *Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales*. Dirección General de Educación Especial. https://www.academia.edu/7346048/Manual_de_Adecuaciones_Curriculares

Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (cuarta edición). McGraw-Hill. <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>

Agradecimientos

Con especial agradecimiento a MA. Mariela Eduina Ruedas Reynosa asesora de tesis, por su profesionalismo, dedicación y alto espíritu de compromiso hacia la calidad de la Educación Superior. Con su experiencia y amplio conocimiento en investigación y redacción fue posible finalizar exitosamente con la tesis titulada: pertinencia curricular para la discapacidad intelectual leve. También por la revisión, validación, orientación y guía en este artículo científico.

Sobre el autor

Gerson Samuel Acán Castro

Estudiante de la carrera de Maestría en Currículum de la Universidad San Carlos de Guatemala, Escuela de Estudios de Postgrado; en el año 2022, obtención del título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa de la misma casa de estudios superiores. En el ámbito laboral es Técnico docente de educación extraescolar de la Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX del Ministerio de Educación de Guatemala, a nivel central y departamental. Experiencia en investigación etnográfica para la formación de líderes efectivos, investigación en la pertinencia del currículo oficial de Guatemala para la atención de personas con discapacidad intelectual leve.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2024. Gerson Samuel Acán Castro.

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de: Atribución: Debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.